

27/07/22 Educación Personal Docente

Proceso de estabilización para docentes CM

Desde el Sindicato Docentes de Madrid, federado en CSIT UNION PROFESIONAL, continúa con el compromiso de seguir informando sobre el transcurso de los procesos de estabilización de los docentes de la Comunidad de Madrid.

Os hacemos llegar las últimas noticias al respecto.

Existe un **borrador** que ha elaborado el Ministerio de Educación, de acuerdo con algunas comunidades autónomas, en relación al proceso de estabilización de los docentes, basado en las "disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público".

De este documento, se extrae a siguiente información relevante:

- Todas las autonomías y el territorio del Ministerio de Educación, donde se incluye Madrid, se acogerán a este procedimiento, a excepción de Cataluña, Euskadi y Galicia, y deberán comunicar al Ministerio el desglose de plazas que van por esta vía, por especialidades y turno de ingreso, antes del 15 de septiembre.
- La publicación de las convocatorias sería <u>antes del 21 de noviembre de 2022</u>, y el plazo de presentación de solicitudes <u>desde el 21 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 2022</u>, <u>ambos incluidos</u>.
- Se presentará una sola instancia por cada especialidad y turno (libre, reserva de discapacidad, etc.) en la Administración educativa a la que se opte en <u>primera opción.</u>
- En la instancia se podrán consignar, ordenadas por preferencia, todas las administraciones educativas que se quiera de las que están incluidas en este procedimiento centralizado, y lógicamente se podrá presentar también, aparte, instancia a los procedimientos de concurso de méritos de las Comunidades Autónomas que no se acogen a este acuerdo si se cumplen los requisitos.
- No pueden presentarse solicitudes por distintos turnos a la misma especialidad.
- En el caso de no obtener plaza por turno de reserva, se podrá optar a las plazas de turno libre.

Tras conocer esta información, desde Docentes de Madrid manifestamos no estar conformes con el acuerdo, ya que, como queda patente, NO recoge al conjunto de todas las autonomías (Cataluña, Euskadi y Galicia), con el consiguiente agravio comparativo, ya que, al no estar dentro del acuerdo, no es posible que docentes de la Comunidad de Madrid puedan acceder a plazas en las citadas comunidades y, sin embargo, éstas sí podrían optar a una plaza en Madrid. Además, no se ha consensuado con el conjunto de representantes de sector docente las condiciones del baremo a tener en cuenta para acceder a las plazas de estabilización. Por ello, estaremos pendientes e insistiremos a fin de que se equilibren estas cuestiones, y las vacantes sean realmente ofertadas y cubiertas del modo más equitativo y real posible.

Docentes de Madrid, federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL, sigue luchando por el interés del colectivo.